Víctor Manuel Ávila Muñoz (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 28/10/2026
HASH: ab9c77804681176e65b68a540f881a42

AYUNTAMIENTO DE CAMAS

N.º de expediente: 13283/2026
Procedimiento: Modificación de Crédito
Asunto: Expediente de modificación presupuestaria de Suplementos de Créditos n.º 26/2026/SC-04.

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Que habiendo finalizado, sin formularse reclamaciones, el periodo de exposición pública del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, celebrado el día 30 de septiembre de 2026, por el que se aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de Suplementos de Créditos n.º 26/2026/SC-04, se entiende el mismo elevado a definitivo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3, en relación con el artículo 177.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el siguiente resumen:

I. GASTOS CORRIENTES	
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	
1.- Aumentos:	
1.1. Capítulo 2º Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	100.000,00
Total aumentos.	**100.000,00**
2.- Medios de Financiación:	
2.1. Remanente de Tesorería para gastos generales (870.00)	100.000,00
Total financiación.	**100.000,00**
RESUMEN GENERAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	
TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	**100.000,00**
TOTAL FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (RTGG)	**100.000,00**
TOTAL FINANCIADO MEDIANTE BAJAS DE OTRAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	**0,00**
TOTAL FINANCIACIÓN	**100.000,00**

Cód. Validación: MAAE3HJQD29ARQJA3XXPLSNH6
Verificación: https://camas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: MAAE3HJQD29ARQJA3XXPLSNH6
Verificación: https://camas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2